Asunción, 28 de Noviembre de 2016

DICTAMEN Nº 025/2016 DEL COMITÉ DE EVALUACION

REF. : *ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS*

MODALIDAD : *LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N 03/2016*

ID Nº : *309.001*

Se realiza el análisis del llamado para Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 309.001, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 17 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 01 de fecha 27/01/2015 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…", de conformidad al Art. 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 76 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 17/02/2016 "Por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones" (PAC), ejercicio fiscal 2016.-

3- Resolución N° 621 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 27 de fecha 27/07/2016 Por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones relacionado al **LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS"** … Se autoriza el inicio del llamado aprobado… Y se autoriza a la Unidad Operativa de Contrataciones, poner en ejecución los términos de la presente resolución".-

4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 062/2016 para el Rubro 540 "ADQUISICION DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION" por el monto total de Gs.189.302.000 emitido por el Dpto. de Presupuesto - Dirección de Administración y Finanzas.-

5- Acta de Apertura de la UOC de fecha 25/10/2016.-

6- Invitaciones, anexos y otros.-

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 32 y concordantes de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Licitación por Concurso de Ofertas, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizo la invitación a las siguientes firmas:

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

- **DREI ASOCIADOS S.R.L.**
- **CSI S.R.L.**
- **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**
- **DATA LAB S.A.**
- **COMPUS COMPRAS**
- **OLAM S.R.L.**
- **SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.**
- **PS LINE**
- **PRINTEC S.A.**

De conformidad a la Ley 2051/03 todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio las firmas: SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., BIOS INFORMATICA, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA SISTEMS, OLAM S.R.L., siendo las mismas enunciadas en el acto.-

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representada en la tabla, en virtud a lo establecido en el Artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. ***Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla***

DESCRIPCION	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	BIOS INFORMATICA	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA SISTEMS	OLAM S.R.L.
Garantia de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida y/o firmada.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Formulario de la Oferta debidamente completado y firmado.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el art.40 y de integridad conforme al art.20 inc. "W", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo a la resolución DNCP Nº 330/07.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Blanca Meneses
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. Res DNCP 941/10.	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE	PRESENTA Y CUMPLE

Siguiendo con el proceso de evaluación las ofertas presentadas quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 1
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	99.956.640
BIOS INFORMATICA	101.304.000
OLAM S.R.L.	115.305.000
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA
DATA SISTEMS	NO COTIZA

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 2
BIOS INFORMATICA	14.150.000
OLAM S.R.L.	14.230.000
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	21.015.000
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
DATA SISTEMS	NO COTIZA

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 3
DATA SISTEMS	10.406.000
BIOS INFORMATICA	12.700.000
OLAM S.R.L.	15.820.000
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

Janca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 4
DATA SISTEMS	24.270.000
OLAM S.R.L.	24.306.000
BIOS INFORMATICA	NO COTIZA
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 5
BIOS INFORMATICA	20.220.000
OLAM S.R.L.	21.390.000
DATA SISTEMS	NO COTIZA
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 7
OLAM S.R.L.	24.948.000
BIOS INFORMATICA	NO COTIZA
DATA SISTEMS	NO COTIZA
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 8
BIOS INFORMATICA	8.982.000
OLAM S.R.L.	NO COTIZA
DATA SISTEMS	NO COTIZA
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal - Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana Beatriz Díaz Ayala

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

OFERENTES	COTIZACION – LOTE 9
BIOS INFORMATICA	1.500.000
OLAM S.R.L.	NO COTIZA
DATA SISTEMS	NO COTIZA
MASTER SOF PARAGUAY S.R.L.	NO COTIZA
SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	NO COTIZA

La siguiente evaluación representada en las tablas son los resultados del minucioso análisis de las documentaciones proveídas por los oferentes y demás sistemas de información que el Comité de Evaluación ha consultado conforme a las atribuciones conferidas por la Ley 2051/03 y demás disposiciones legales concordantes.-

A través del Memorando N° 30/2016 se ha requerido informe a la Dirección de Capital Humano sobre los representantes, accionistas, etc. de la firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el Art. 40 inc. "a" y "b". En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante el informe CAP.HH 143/2016 comunica textualmente como sigue: ***"Según las consultas a través del SINARH, se obtiene las siguientes constancias; con los datos solicitados… ACTUALMENTE NO RESGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH que pertenezcan a plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública.-***

2. ***Requisitos de carácter Formal, según tabla:***

DESCRIPCION	SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C.	BIOS INFORMATICA	MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.	DATA SISTEMS	OLAM S.R.L.
Patente Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Cedula Tributaria del Oferente (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Estatutos Sociales y sus modificaciones	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D.JJ Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores, según Resolución DNCP Nº941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

3. Evaluación de la Capacidad Financiera, según tabla:

RATIOS PRINCIPALES DE LA FIRMA BIOS INFORMATICA				
	Año 2013	**Año 2014**	**Año 2015**	**Promedio**
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	3,0	2,5	2,2	**2,5**
Endeudamiento: Pasivo total/activo total	0,3	0,3	0,4	**0,3**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	356,28	164,36	179,57	**233,41**

RATIOS PRINCIPALES DE LA FIRMA MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.				
	Año 2013	**Año 2014**	**Año 2015**	**Promedio**
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	2,85	3,21	3,52	**3,19**
Endeudamiento: Pasivo total/activo total	0,32	0,27	0,25	**0,28**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	0,20	0,27	0,07	**0,18**

RATIOS PRINCIPALES DE LA FIRMA DATA SISTEMS				
	Año 2013	**Año 2014**	**Año 2015**	**Promedio**
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	1,75	1,82	1,89	**1,82**
Endeudamiento: Pasivo total/activo total	0,49	0,49	0,47	**0,48**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	31,53	37,18	30,75	**33,15**

RATIOS PRINCIPALES DE LA FIRMA OLAM S.R.L.				
	Año 2013	**Año 2014**	**Año 2015**	**Promedio**
Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente	1,6	1,6	1,4	**1,5**

Beatriz Mereles
Miembro del Comité

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

Endeudamiento: Pasivo total/activo total	0,6	0,6	0,7	**0,7**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al capital	1,5	0,9	0,6	**1,0**

Como resultado de la calificación de la Capacidad financiera en virtud al resumen plasmado en las tablas surge que todas las firmas cumplen con las exigencias o índices establecidos en el PBC.

El Comité de Evaluación, procedió a la exhaustiva evaluación de las ofertas presentadas las cuales dan cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran debidamente completados, preparados y firmados, los documentos están debidamente firmados y, en general las ofertas se ajustas a las especificaciones técnicas. Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad también se ha evaluado la experiencia de las empresas; experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas (contratos, facturas, etc.) demostrando que las firmas han proveído el servicio en cuestión a entidades y/o empresas varias correspondiente a los años 2012, 2013, 2014 y 2015.-

Asimismo, a través del memorando Nº 29/2016 se ha solicitado al Centro de Informática de la Institución, el parecer técnico respecto a las ofertas presentadas por las firmas SHIROSAWA COMPANY S.A.I.C., BIOS INFORMATICA, MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., DATA SISTEMS, OLAM S.R.L. En tal sentido con el resumen de la Evaluación Técnica del Llamado LCO Nº 03/2016 realizado por el Dpto. de Investig. y Desarrollo de la Institución, según Memorando GGFM 0026/2016, se puede constatar que todas las ofertas presentadas y cotizadas cumplen con los requerimientos.-

Durante el proceso de evaluación ha sido tenido en cuenta lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP Nº 956/2016 y demás disposiciones normativas sobre precios referenciales; en cuanto a la oferta presentada por la firma BIOS INFORMATICA no se ha encontrado reparos respecto al Lote a ser propuesto para su adjudicación.-

Habiendo requerido a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L. un informe sobre la explicación detallada de la composición de los precios referenciales, siendo contestado el pedido mediante la nota de fecha 15/11/16 es parecer de este Comité que dicho informe es suficiente y justifica el precio ofertado.-

Asimismo se ha solicitado a la empresa DATA SISTEMS un informe sobre la explicación detallada de la composición de los precios referenciales, dicha composición presentada conforme a la nota de fecha 15/11/16 es suficiente y justifica los precios ofertados según el parecer del Comité de Evaluación.-

Como así también se ha requerido a la firma OLAM S.R.L. un informe de la explicación detallada de los precios ofertados, el cual fue contestado a través de la nota de fecha 16/11/16, del cual concluye este Comité que el informe es suficiente y justifica los precios ofertados.-

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ

Atendiendo que la disponibilidad presupuestaria es de Gs.189.302.000 y el monto total de las posibles adjudicaciones asciende a Gs.204.432.640, a través del memorando C.E. Nº 031/2016 el Comité solicitó que por donde corresponda se sirva realizar la disminución de la cantidad de los equipos por lote hasta llegar al monto disponible. En tal sentido el Centro Informático mediante el memorando DCI-007/2016 manifestó textualmente lo siguiente: ***"…hemos analizado la LCO Nº 03/16 y recomendamos disminuir la cantidad del bien especificado en el Lote 4 – Scanner Plano a Color, de 3 (tres) unidades a 1 (uno)…La justificación de esta disminución se basa esencialmente en que una vez en producción plena el nuevo sistema SQL/.net, el mismo podrá emitir los documentos en formato PDF (Portable Document Format) de forma directa, eliminando de esta forma la necesidad de escaneo".-***

Cabe mencionar que durante el proceso de control de documentaciones y evaluación de las ofertas se ha constatado que todas las firmas cuentan con la autorización correspondiente del fabricante y/o representante. Como así también se ha podido verificar y comprobar la existencia legal de las empresas.-

CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.**, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación del Lote Nº 1. Asimismo la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de los Lotes Nros. 2, 5, 8 y 9. La empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.,** posee capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría ante la adjudicación de los Lotes Nº 3 y 4. Como así también la firma OLAM S.R.L. posee capacidad suficiente para hacer frente a la adjudicación del Lote Nº 7, todos corresponden a la ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/16, para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTACION Y ACCESORIOS" para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID Nº 309.001***

Atendiendo que la disponibilidad presupuestaria es de Gs.189.302.000 y el monto total de las posibles adjudicaciones asciende a Gs.204.432.640, y lo manifestado por Centro Informático mediante el memorando DCI-007/2016 manifestó textualmente lo siguiente: ***"…hemos analizado la LCO Nº 03/16 y recomendamos disminuir la cantidad del bien especificado en el Lote 4 – Scanner Plano a Color, de 3 (tres) unidades a 1 (uno)…La justificación de esta disminución se basa esencialmente en que una vez en producción plena el nuevo sistema SQL/.net, el mismo podrá emitir los documentos en formato PDF (Portable Document Format) de forma directa, eliminando de esta forma la necesidad de escaneo".*** Se recomienda disminuir la cantidad del bien requerido en el **Lote Nº 4,** de conformidad a lo establecido en el Decreto 4774, reglamentario de la Ley Nº 5554 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016" en su Art. 285, que reza: ***"Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de***

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

Blanca Mereles
Miembro del Comité

ORLANDO MARTINEZ
Miembro del Comité

contratación no se podrán aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridos en los llamados respectivos. Se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridos".-

PROPUESTA DE ADJUDICACION

- En virtud a lo dispuesto en el Art. 61 - numeral 3 del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma **MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L.,** cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta para su adjudicación por este Comité de Evaluación para el **Lote Nº 1** por el monto total de **Gs. 99.956.640** (Guaraníes noventa y nueve millones novecientos cincuenta y seis mil seiscientos cuarenta) I.V.A. Incluido.-
- También es propuesta para su adjudicación la oferta de la firma **BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero,** para los Lotes Nros. 2, 5, 8 y 9 debido a que cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación por los montos totales de Gs.14.150.000 (Guaraníes catorce millones ciento cincuenta mil). I.V.A. Incluido, Gs.20.220.000 (Guaraníes veinte millones doscientos veinte mil). I.V.A. Incluido, Gs.8.982.000 (Guaraníes ocho millones novecientos ochenta y dos mil). I.V.A. Incluido y Gs.1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil). I.V.A. Incluido, respectivamente.-
- Es propuesta para su adjudicación la oferta de la empresa **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A,** para los Lotes 3 y Lote Nº 4 (disminuido hasta un solo bien) debido a que cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de invitación por los montos totales de Gs.10.406.000 (Guaraníes diez millones cuatrocientos seis mil). I.V.A. Incluido y Gs.8.090.000 (Guaraníes ocho millones noventa mil). I.V.A. Incluido, respectivamente.-
- Asimismo es propuesta para su adjudicación la oferta de la empresa **OLAM S.R.L.,** para el Lote Nº 7 por el monto total de Gs.24.948.000 (Guaraníes veinte y cuatro millones novecientos cuarenta y ocho mil). I.V.A. Incluido.-

En razón de que no hubo ofertas presentadas en el lote Nº 6, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 de la Ley 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" este Comité recomienda que el mismo se declare desierto, solo en cuanto a dicho Lote, salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abog. Liliana Ruiz Díaz | **Sra. Blanca Mereles** | **Sr. Orlando D. Martínez M.**

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala
Asesora Jurídica

Miembros del Comité